

el artículo 9.1 de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2015), entre el día 31 de julio de 2015, hasta el día 11 de agosto de 2015, ambos inclusivos.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan escritos, que son estudiados y resueltos por la Comisión de Valoración.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del artículo 10.4 de las bases correspondientes, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes el órgano competente para resolver, **SE ORDENA:**

1.º) La concesión de la siguiente convocatoria de SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES IMPLANTADAS EN MELILLA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES NO COMPETITIVAS EN LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2015:

Entidad	Saludables	Psicomotricidad	Pruebas no competitivas	Total
AMUMEL	4.500			4.500
Asociación AJUMEL		2.000		2.000
Asociación Cultural Sta. Rita	1.000		1.500	2.500
Asociación de Enfermedades Raras	5.000			5.000
Asociación Exfutbolistas de la UD Melilla	1.500			1.500
Asociación Lactancia ML	5.000			5.000
ASPANIES	38.000			38.000
C. D. Gimnástico ML	2.000			2.000
C. D. Reyes Católicos		1.500		1.500
C. D. Tiro Mosqueteros	2.000	1.500		3.500
Parroquia San Agustín	1.000			1.000
Club 16 Entrenadores	1.500			1.500
Club Atlético ML	2.500	2.500	4.000	9.000
Club Atletismo Playas	1.000	1.000		2.000
Club Ciclotur			3.000	3.000
Club Natación La Salle	5.000			5.000
Club Natación ML	5.000			5.000
Club Polideportivo La Hípica	3.000			3.000
Club Polideportivo Minerva		3.000		3.000
Club Virka		4.000		4.000
Club Voleibol ML	No objeto de la convocatoria	4.000		4.000